

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700. Depósito de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Sábado 23 de Agosto de 1947

Núm. 188

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

## Administración provincial

### Diputación provincial de León

#### Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan. — Ayuntamiento de Castrofuerte

Contribución Rústica — 1.º al 4.º trimestre de 1945, 1946 y 1.º y 2.º de 1947

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE FINCAS

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona y Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio individuales por los débitos y períodos que arriba se expresan y que se siguen en este Ayuntamiento contra los contribuyentes que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha 12 del mes actual, la siguiente

«Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación la notificación de embargo de fincas a que este expediente se refiere por resultar de domicilio desconocido el deudor que el mismo expresa, requiérasele por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Casa Consistorial, para que en el plazo de los tres días siguientes, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta

oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, con la advertencia de que transcurridos los ocho días siguientes, se proseguirá el expediente en rebeldía, según lo preceptuado en el artículo 154 del mencionado Estatuto.»

*Relación de los contribuyentes deudores con expresión de las fincas embargadas*

Deudor, D. Nicanor Morla Calderón.

Una tierra en término municipal de Castrofuerte, situada en el pago de «Tomillar», de cabida 21 celemines, igual a 39 áreas y 90 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, pradera comunal; Mediodía, Gabriel Ramos; Poniente, el mismo y Norte, Santia go Valencia. Riqueza imponible, 26 pesetas. Capitalización para la subasta, 520 pesetas.

Deudor, D. Cipriano Castañeda.

Una tierra en término municipal de Castrofuerte, situada en el pago de «Utrera», de cabida 8 celemines, igual a 18 áreas y 78 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, Cecilio Castañeda; Mediodía, Eutiquia Herrero; Poniente, Balbino Astorga y Norte, camino de Valdemaria. Riqueza imponible, 8 pesetas. Capitalización para la subasta, 160 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término que la anterior, situada en el pago de «Calero», de cabida 7 celemines, igual a 16 áreas y 45 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, Antonia del Valle; Mediodía, Sotero Barrera; Po-

niente, cuestras del río y Norte, Cecilia Santos. Riqueza imponible, 7 pesetas. Capitalización para la subasta, 140 pesetas.

Deudor, D.ª Matea Chamorro del Valle.

Una tierra, en término municipal de Castrofuerte, situada en el pago de Senda el Palo, de cabida 4 celemines, igual a 9 áreas y 39 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, Ulpiano Gaitero; Mediodía, Marcos Fernández; Poniente, Benito Castañeda y Norte, Daniel García. Riqueza imponible, 8 pesetas. Capitalización para la subasta, 160 pesetas.

Otra tierra, en igual término que las anteriores, situada en el pago de Senda del Medio, de cabida 2 celemines, igual a 4 áreas y 70 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, Victorino Sánchez; Mediodía, el mismo; Poniente y Norte, Adolfo Gil. Riqueza imponible, 2 pesetas. Capitalización para la subasta, 40 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término que los anteriores, situada en el pago de Camino de Valencia, de cabida 14 celemines, igual a 42 áreas y 26 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, camino; Mediodía; Marcelo Ramos; Poniente, Arturo Saludes y Norte, Elisa Chamorro. Riqueza imponible, 14 pesetas. Capitalización para la subasta, 280 pesetas.

Deudor, D.ª Evarista Fernández.

Una tierra, en término municipal de Castrofuerte, situada en el pago de Al Tercer Carril, de cabida 8 celemines, igual a 18 áreas y 78 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, Crescencio Herrero; Mediodía, David Huerga; Poniente, Virgilio de

Handwritten numbers and scribbles at the bottom of the page, including '76', '23', '228', '150', '328', and '768'.

León y Norte, Rafael N. Riqueza imponible, 15,41 pesetas. Capitalización para la subasta, 308,20 pesetas.

Deudor, D. Julio Fernández Merino.

Una tierra, en término municipal de Castrofuerte, situada en el pago de Molino Espiral, de cabida 8 celemines, igual a 18 áreas y 78 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, con el río; Mediodía, Cástor López; Poniente, Gabriel Ramos y Norte, Cástor López. Riqueza imponible, 15,41 pesetas. Capitalización para la subasta, 308,20 pesetas.

Deudor, D. Virgilio Herrero García.

Una tierra, en término municipal de Castrofuerte, situada en el pago de las Márgenes del Río, de cabida 24 celemines, igual a 56 áreas y 34 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, el río; Mediodía, Gabriel Ramos; Poniente, Vicente Colino y Norte, Marcos Fernández. Riqueza imponible, 24 pesetas. Capitalización para a subasta, 480 pesetas.

Deudor, D.<sup>a</sup> Manuela Leonardo Lorenzana.

Una tierra, en término municipal de Castrofuerte, situada en el pago de A los Muladares, de cabida 2 fanegas, igual a 56 áreas y 34 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, Gabriel Chamorro; Mediodía, Jesús Pastor; Poniente, el mismo y Norte, Ignacio Rodríguez. Riqueza imponible, 24 pesetas. Capitalización para la subasta, 480 pesetas.

Deudor, D. Lucinio Lorenzana Redondo.

Una tierra, en término municipal de Castrofuerte, situada en el pago de al Espiral, de cabida 7 heminas, igual a 65 áreas y 73 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, el río; Mediodía, Olimpio García; Poniente, Gabriel Ramos y Simón Morla. Riqueza imponible, 28 pesetas. Capitalización para la subasta, 560 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, como notificación a los deudores comprendidos, a los efectos del artículo 112 del Estatuto de Recaudación, para que dentro de los tres días siguientes al de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sean presentados en esta oficina recaudatoria de Valencia de Don Juan, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que transcurridos los ocho días sin haberse presentado éstos, señalado domicilio o nombrado representante, o haber satisfecho los débitos que se persiguen, se proseguirán los expedientes en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 154 del mencionado Estatuto.

Castrofuerte, 13 de Agosto de 1947.—El Recaudador, F. Salán.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, Luis Porto.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

*Contribución Rústica.—1.º al 4.º trimestre de 1946, 1945 y 1.º y 2.º de 1947*

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE FINCAS A LA HACIENDA

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona y Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio individuales por los períodos y conceptos arriba expresados, que sigo en este Ayuntamiento contra los contribuyentes que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha 30 del pasado mes de Julio, la siguiente

«Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda. — No habiéndose presentado licitadores a la subasta anunciada en este expediente, la que se celebró el día veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Juez, a las once de la mañana, ni tampoco en la celebrada en el mismo día en segunda licitación, de las doce a las doce y media de la misma, se adjudican a la Hacienda Pública por las das terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación vigente, las fincas embargadas a los deudores que expresa este expediente, por débitos de contribución rústica, cuyas fincas constan descriptas en el mismo. Notifíquese esta providencia a los deudores.»

*Contribuyentes a que se refiere la anterior providencia*

- D.<sup>a</sup> Amalia Marcos.
- D. Ramón Marcos.
- D. Gervasio Martínez, y
- D. Toribio Mateos.

Lo que hago público por medio del presente edicto para conocimiento y notificación de los expresados contribuyentes deudores, a tenor de lo que dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, por haberse seguido los respectivos expedientes en domicilio desconocido.

Pajares de los Oteros, a 1.º de Agosto de 1947.—El Recaudador, F. Salán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

*Contribución Rústica.—1.º al 4.º trimestres de 1945, 1946 y 1.º y 2.º trimestres de 1947*

NOTIFICACION DE EMBARGO DE FINCAS

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona y Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cada uno de

los expedientes ejecutivos de apremio individuales por los débitos y períodos arriba expresados, que se siguen en este Ayuntamiento contra los contribuyentes que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha 11 del mes actual de Agosto, la siguiente

«Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación la notificación de embargo de fincas a que este expediente se refiere por resultar de domicilio desconocido el deudor que el mismo expresa, requiérasele por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Casa Consistorial, para que en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de los anuncios, comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entre en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, con la advertencia de que transcurridos los ocho días siguientes, se proseguirá el expediente en rebeldía, según lo preceptuado en el artículo 154 del mencionado Estatuto.»

*Relación de los contribuyentes deudores con descripción de las fincas embargadas:*

Deudor D.<sup>a</sup> Agripina Casado Fernández:

Una tierra en término municipal de Matadeón de los Oteros, situada en el pueblo anejo de Fontanil, en el pago de los «Refuejos», de cabida seis celemines, igual a 14 áreas y 8 centiáreas; siendo sus linderos: Norte, con otra de José Sánchez Fernández Chicarro; Sur, del Seminario Conciliar de León, y Este, de Ramón Pallarés. Riqueza imponible, 8,93 pesetas. Capitalización para la subasta, 178,60 pesetas.

Deudor D. Abilio Lozano Marcos:

Una tierra en término de Matadeón de los Oteros, situada en el pueblo de Santa María, al pago de las «Barragánas», de cabida seis celemines, igual a 14 áreas y 8 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, otra de Francisco Sontos; Sur, de Petra Caballero; Este, del Duque de Abarantes, y Oeste, de Paula Santos. Riqueza imponible, 17,86 pesetas. Capitalización para la subasta, 357,20 pesetas.

Deudor D.<sup>a</sup> Leocadia Martínez Nava:

Una tierra en término de Matadeón de los Oteros, situada en el pago de a «Martín de Prado», de cabida 12 celemines, igual a 28 áreas y 17 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, otra de Eutiquio Casado; Sur, de Herederos de Benito Caballero; Este, de Marceliano Martínez, y Oeste, Camino. Riqueza imponible, 44,60 pesetas. Capitalización para la subasta, 892,00 pesetas.

Deudor D. Martín Martínez Rodríguez.

Una tierra en término municipal de Matadeón de los Oteros, situada en el pago de «Pozacos», de cabida 20 celemines, igual a 37 áreas y 56 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, otra de José Casado; Sur, de Benito Gallego; Este, Camino y Oeste, Saturio Rodríguez. Riqueza imponible, 29,13 pesetas. Capitalización para la subasta, 582,60 pesetas.

Del anterior deudor.

Otra tierra en el mismo término que la anterior, situada en el pago de «Barcillarón», de cabida 12 celemines, siendo sus linderos: Norte, otra de Elena Lozano; Sur y Este, de herederos de Froilán Gallego, y Oeste, de Saturio Rodríguez. Riqueza imponible, 1787 pesetas. Capitalización para la subasta, 357,40 pesetas.

Deudor D.ª Teódula Santamarta N.

Una tierra en término municipal de Matadeón de los Oteros, situada en el pago de «Camino de Fontañil», de cabida 8 celemines, igual a 18 áreas y 78 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, con camino; Sur, herederos de Benito Caballero; Este, de Marcelino Martínez. Riqueza imponible, 33,82. Capitalización para la subasta, 476,40 pesetas.

Deudor D. Eulogio Santos Bodega.

Una tierra en término municipal de Matadeón de los Oteros, situada en el pago de «La Cantera», a la Dehesa de Villasinda, de cabida 20 celemines, igual a 37 áreas y 56 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, camino de Valdesaz; Sur, de Santiago Santos; Este, de Julián Santos, de Fuentes, y Oeste, de Juan Fernández. Riqueza imponible, 44,60 ptas. Capitalización para la subasta, 892 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, como notificación a los deudores comprendidos, a los efectos del art. 112 del Estatuto de Recaudación, para que dentro de los tres días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sean presentados en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que transcurridos los ocho días siguientes sin haberse presentado éstos, señalado domicilio o nombrado representante, o haber satisfecho los débitos que se persiguen, se proseguirá el expediente respectivo en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones. ello de acuerdo con lo que dispone el art. 154 del mencionado Estatuto.

Matadeón de los Oteros, 12 de Agosto de 1947.—El Recaudador, F. Salán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto.

2786

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE LEÓN

ANUNCIO

Ferrocarril minero

La Sociedad «Antracitas Monasterio Arbas», solicita autorización para construir en término de Arbas del Ayuntamiento de Villamanín, las obras que se mencionan a continuación:

a) Un ferrocarril minero de 600 m/m de ancho de vía y 600 metros de longitud, que enlazará al lavadero de carbon con la cabecera del plano inclinado en proyecto.

b) Un plano inclinado de doble vía, con tres carriles de 171 metros de longitud y 3.464 metros de desnivel entre los extremos del mismo, que unirá dicho ramal minero con las tolyas situadas junto a la carretera general de Adanero a Gijón.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados y del público en general para que los que se crean perjudicados, presenten las reclamaciones oportunas en el plazo de 15 días señalado por el artículo 161 del Reglamento General del Régimen de la Minería, estando el proyecto a disposición del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 1 de Agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

2664 Núm. 485.—52,50 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan

Por el presente, se hace saber que en el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 16 del mes de Agosto actual, número 228, aparece inserto un edicto de esta Alcaldía, por el que se convoca a la celebración de concurso para la construcción y explotación de las obras de una plaza con destino a la celebración de ferias y mercados de ganado, de un Matadero municipal y de otro para la instalación de diez sementales del Estado y alojamiento del destacamento de la Parada.

Las condiciones de dicho concurso pueden verse en el edicto indicado, en el pliego de condiciones y demás documentos que obran en esta Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento, y especialmente para las personas que puedan tener interés en tomar parte en el mismo.

Valencia de Don Juan, 19 de Agosto de 1947.—El Alcalde, Luis Alonso.

2769

Núm. 489.—40,50 ptas.

## Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de  
León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia del partido de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo sobre pago de 176.617,65 pesetas de principal, intereses vencidos y 30.000 más para los que venzan y costas, promovidos por la Sucursal del Banco Herrero de León, representada por el Procurador D. Nicanor López, contra D. Luis García de los Salmones, Conde de Sierragorda, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, y en los que por auto de esta fecha ha escrito de la parte actora, he decretado el embargo, sin hacer previo requerimiento de pago en atención a ignorarse el paradero del deudor, de los siguientes bienes designados por el ejecutante como de la propiedad de éste: 1.º El Garage y todo lo del mismo sito en Madrid calle de Campoamor, números 14 y 16. 2.º Los frutos y rentas de los bienes correspondientes al deudor y los mismos bienes por herencia de su madre que vivía en Madrid calle del General Orá núm. 9. 3.º Los sueldos, incluso atrasos, que el mismo deudor tiene que percibir como Ingeniero de la Excm. Diputación provincial de Madrid. 4.º Los créditos y derechos que tenga en la Compañía Ibérica de Carbones Minerales y figuren a su favor en su procedimiento ante el Juzgado de Murias de Paredes. En su virtud se le cita de remate mediante este edicto para que en término de nueve días pueda personarse en los autos si le conviniere oponiéndose a la ejecución por medio de Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas por la Ley: se hace también saber que las copias de la demanda y documentos por las que se despachó la ejecución en auto de 10 de Julio próximo pasado, se hallan en la Secretaría de este Juzgado donde serán entregadas a dicho ejecutado si compareciere.

Dado en León a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández.

2773 Núm. 486.—91,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Bembibre

Don Francisco Alonso Villaverde, Juez Comarcal sustituto en funciones de esta villa y su demarcación.

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición de que se hará mérito he dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Bembibre

bre del Bierzo, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete; el Sr. D. Francisco Alonso Villaverde, Juez Comarcal sustituto en funciones de esta demarcación, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio civil de cognición, promovido por Leonardo Blanco Arias, de esta vecindad, casado, jornalero, dirigido por el Letrado en ejercicio D. Ramón Blanco Suárez de Puga, contra sus hermanos Pedro, Eduardo, Carmen y Pilar Blanco Arias, ésta asistida de su esposo Manuel Gómez, ausentes en ignorado paradero, y sus sobrinos Honorato Blanco Santalla y Angelita Blanco Pascual, representada como menor de edad y soltera, por su madre Rosalía Pascual Alvarez, viuda, hijos del difunto Anselmo Blanco Arias, vecinos de esta localidad y todos mayores de edad, herederos de los finados padres y abuelos respectivos Angel Blanco y su esposa Dominga Arias, sobre declaración de la propiedad y proindivisión proporcional de una casa en la calle de la Fuente, de esta villa, y su venta en pública subasta por ser indivisible, cuantía de mil quinientas pesetas.

Fallo.—Que estimando la demanda inicial en todos sus extremos, debo declarar y declaro que la casa situada en el barrio de la Fuente, de esta villa, descrita anteriormente y que usaron como dueños los difuntos Angel Blanco y su esposa Dominga Arias, pertenece en propiedad y proindiviso a sus hijos el demandante Leonardo y los demandados en rebeldía Pedro, Eduardo, Carmen y Pilar Blanco Arias, ésta con su marido Manuel Gómez y nietos Honorato Blanco Santalla y Angelita Blanco Pascual, representada por su madre Rosalía Pascual Alvarez, en representación del Padre Anselmo Blanco Arias, en la proporción de la mitad el primero por mejora testamentaria y al mismo y a todos los demás en iguales proporciones la otra mitad por herencia, siendo esencialmente indivisible para el uso de vivienda a que se destina y en consecuencia les condeno a que en cuanto esta resolución sea firme, se venda en pública subasta con intervención de licitadores extraños, repartiendo su precio en la proporción que a cada uno pertenece, deduciendo previamente para su pago el importe de las costas y gastos originados en este procedimiento, practicando la notificación conforme determinan las disposiciones vigentes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Alonso.—Rubricado.—Sellada.

Publicada en el día de su fecha.

Para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía e ignorado paradero, expido el presente,

refrendado por el Secretario, en Bemibre del Bierzo, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Alonso.—P. S. M., Carlos Luis Alvarez, Secretario.

2765 Núm. 490.—88,00 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita a Ignacio Pérez Becerril, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración de ser oído, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades se sirvan dar las órdenes oportunas para la detención y conducción a este Juzgado del mismo. Y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, realicen lo propio si fuese habido.

Así lo dispuse en sumario número 53 47 que instruyo por daños.

La Vecilla a 12 de Agosto de 1947.—Antonio Molleda.—El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche. 2739

Por la presente se cita, a fin de que comparezcan en el plazo de diez días para prestar declaración de ser oídos, al autor o autores de la sustracción de una bicicleta en la villa de La Vecilla al vecino de la misma Vicente Fernández Cañón, hecho ocurrido el día cinco de Agosto, de mil novecientos cuarenta y siete, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura, detención y conducción a este Juzgado, del autor o autores del hecho, cuyas gestiones irán además encaminadas a la recuperación de la referida bicicleta, cuyas características son las siguientes: Marca «Velozy», pintada de azul, los dos frenos útiles, las cubiertas en buen uso, un poco agrietadas, lleva un portabultos de mucha consistencia con dos argollas en ambos lados, y el manillar muy vuelto hacia abajo.

Así lo dispuse en Sumario número 60 947, que instruyo por hurto.

La Vecilla, 13 de Agosto de 1947.—Antonio Molleda.—El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche. 2741

El Sr. Juez de Instrucción de esta Partido, en providencia dictada en el día de la fecha, en el sumario número 22 de 1947, sobre hurto de madera a «Maderas San Miguel», domiciliada en León, ha acordado se cite por medio del presente, a Agustín Morais Fernández, domiciliado últimamente en León, barrio de las Ventas de Nava, y hoy en ignorado

paradero a fin de que en plazo de cinco días siguientes a la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Peñafiel, a prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, firmo la presente en Peñafiel a 14 de Agosto de 1947.—El Secretario judicial, Mariano Blázquez. 2763

#### Requisitoria

Manuel Jiménez Borjas, de 43 años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, de estado casado, natural de Astudillo (Palencia), de oficio jornalero, (gitano), sin antecedentes penales, sentenciado por este Juzgado Especial y domiciliado últimamente en León, calle Palacio del Hielo, número 1 y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, o se constituirá en prisión a fin de cumplir la primera medida de seguridad, según lo acordado por el Sr. Juez Especial en el expediente de peligrosidad n.º 73 47, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Bilbao, a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Magistrado Juez Especial, Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós. 2738

## Anuncios particulares

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros núm. 1.310/263 emitida por el extinguido Banco Mercantil, de La Bañeza, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sucursal, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado de la misma.

León, 19 de Agosto de 1947.  
2770 Núm. 488—19,50 ptas.

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiéndose extraviado la libreta de nuestra Caja de Ahorros número 8.619/1617, se pone en conocimiento del público en general, que si a partir de los ocho días de la publicación de este anuncio no apareciese, procederemos a extender un duplicado de la misma.

2772 Núm. 487.—13,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1947